

Mario Cruz
Mario Enrique Cruz

Luis Alberto Cruz
Municipalidad de El Pontal
Secretaría Municipal

Ida L. Vargas
Ida Laritza Vargas

Julma Carles.
Julma Virginia Bonela

Edwin Armando Cruz
Edwin Armando Cruz

Ornel Fernando Gomez
Ornel Fernando Gomez



Luis Alberto Cruz
Secretaría Municipal

Acta n° 17.

Asamblea Municipal, El Paraisito, Atlántida -
del día viernes trece de Septiembre de dos
mil diecinueve. - siendo las 9:50 a.m. en sesión
Ordinaria celebrada en el palacio municipal
la cual fue presidida por el Alcalde
municipal Mario Enrique Melendez, con asis-
tencia de los Regidores, por su orden:
Regidor 1° Luis Alonso Flores Olondo, Regi-
dor 2° Oscar Manuel Carvajal Romero, Regi-
dor 3° Mario Enrique Cruz Torres, Regidor
4° Luis Alberto Cruz Vargas, Regidor 5°
Ida Laritza Vargas Salgado, Regidor 6° Jul-
ma Virginia Bonela Bonela, Regidor 7° Edwin
Armando Cruz Montalvo, Regidor 8° Ornel
Fernando Gomez Gomez, con asistencia del
comisionado municipal Rodrigo Edilio Men-
doza, ante la Secretaría Municipal que
da fe - se procedió de la manera si-
guiente:

- Comprobación del quorum.
- Apertura de la sesión.



Innovación a ideas.

- d) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- e) Lectura, discusión y aprobación de las Dominicas plenas.
- f) Lectura de la correspondencia recibida.
- g) Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería municipal correspondiente al mes de agosto - año 2019.
- h) Orientación y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) para el Auditor Interno municipal.
- i) Autorización de la Corporación municipal para renovación de las construcciones de Comanapo Parque Nacional Bicentenario y Refugio de Vida Silvestre.
- j) Orientación de los proyectos de presupuesto para el año 2020.
- k) Tratar sobre solicitud de un espacio en la playa para establecer un negocio para venta de comida típica garífuna.

2) Cuentas Varías

3) Resoluciones

m) Buene de la sesión.

- 1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde municipal dió por iniciada la sesión.
- 2) La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Luis Alberto Trochez.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- 4) La secretaría municipal dió cuenta en la correspondencia recibida - A. Se recibió una nota de la Empresa de Servicios múltiples Nalhari de Montepobre pidiendo la cantidad de Lps 2,500 para el trámite de la personería jurídica para actualizarla, de lo contrario se les impondrá una multa en el



(Parr) Secretaría de Administración de El Porvenir.
f) Eiderico Bernardes, familia - (13) El Sr. Eiderico Bernardes, se recibió la solicitud de un predio en la playa donde ofrecen servir elar innovadores como un restaurante de dar plantar en donde el visitante podrá disfrutar de diferentes actividades acuáticas, en donde pretenden hacer una inversión de \$ 300,000 a \$ 500,000 en elapar, con el fin de fortalecer al desarrollo de las playas municipales y así contribuir en el municipio.
f) Elena Bonella - (14) - del patronato Oro Mejoramiento de la Colonia O de Julio solicitan las siguientes proyectos: a) Pavimentación de la calle que conduce a la escuela - b) Aneglo del parque - c) Electrificación del campo - d) Aneglo de calles - e) Construcción del centro comunal - f) Olaca de la identificación de la Colonia - f) Luis Antonio Orellana - Presidente Patronato - (15) - La Secretaría municipal di cuenta con las solicitudes de Honorarios Alenar, las cuales fueron revisadas por la comisión de regidores y habiéndose comprobado la veracidad de las mismas fueron aprobadas así: Alcaldía municipal El Teruén, Altamira día viernes trece de septiembre del año dos mil diecinueve. La honorable Corporación aprueba la solicitud de Honorarios Aleno de Ederico Mauricio Ramon Orellana mayor de edad, hondureño, con residencia en la Aldea La Unión de esta jurisdicción. Oarguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de cuatro mil seiscientos sesentidieciempesempes con en centavo (Qps 4,665.01) predio establecido por la venta de un lote de terreno selicodado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes:



parte mide 18.00 mts. colinda con el camino que conduce de La Unión a Agua Buena, terraplen de la línea de par medio, Al Sur: mide 20.00 mts. colinda con Pandan Avila, Al Este: mide 29.00 mts. colinda con Lidia Menjívar Calle de par medio y Al Oeste: mide 29.00 mts. colinda con Maria Elisa Barbellan, con un area superficial de 576.4 metros cuadrados. bloque Catastral zona 06, bloque 05, lote 141.- Las ejidas de El Porvenir, con el municipio El Porvenir, Atlántida y son registradas bajo el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida-(6)- Gloridia municipal El Porvenir, Atlántida día veintinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.- La Honorable Corporación que ha la solicitud de dominio pleno de Laura Leticia Dominguez Lopez, mayor de edad, hondureña, con Identificación n.º 0102-1998-00085, con residencia en la Aldea Montevideo de esta jurisdicción. Oportuno la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la captación de dos mil noventa y cinco lempiras con catorce centavos (Lps 2,205.14) precio establecida por la venta de un lote de terreno ubicado en la referida Aldea, teniendo las colindancias y dimensiones siguientes: Norte: mide 17.60 mts. colinda con Antonio Alvarenga, Al Sur: mide 9.75 mts. colinda con Lore Angel Pandan, Al Este: mide 23.50 mts. colinda con Alicia Margarita Ramirez y Al Oeste: mide 24.00 mts. colinda con Antonio Martinez, canal de 1.40 mts. de par medio, con un area superficial de 315.

metras cuadradas. Blaque Catastral 04 lote 31. (7°) - Alcaldía municipal del Paraisito, Atlántida día viernes tres de septiembre del año dos mil diecinueve. Con base al proceso administrativo preambulo 27 inciso "c" del acta n° 01 de fecha 18 de enero del año 2019, la Secretaría municipal, hace constar: que la documentación referente a la solicitud de dominio pleno de Barof Yamileth Matute Obisando mayor de edad, Hondureña, con Identidad n° 0101-1978-0169, con residencia en la Aldea de Burgas de esta jurisdicción. - fecha en fecha 28 de noviembre preambulo n° 07, acta n° 22, cumple con todas las requisitos establecidas para la emisión de la certificación de dominio pleno, teniendo ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 16.50 mts. colinda con carretera El Paraisito La Unión, Al Sur: mide 13.30 colinda con Agrogan, Al Este: mide 50.00 mts. colinda con Iglesia menonita y Al Oeste: mide 54.00 mts. colinda con Norma Rosa, con un área superficial 1,319.40 metros cuadrados. Blaque Catastral zona 15, bloque 02, lote 25. - Deben ser pagados en Tesorería municipal la cantidad de nueve mil dieciséis treinta y cinco limpias con Ochenta Centavos (Lps 9,235.80) precio establecido por la venta de un lote de terreno. - Las ejidas de El Paraisito, por del municipio El Paraisito, Atlántida, están inscritas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida (8°) - Alcaldía municipal del Paraisito, Atlántida día viernes tres de septiembre del año dos mil diecinueve. Con base al proceso administrativo preambulo 27 inciso "c" del acta n° 01 de fecha 18 de enero del año 2019, la Secretaría





municipal, hace constar: Que la documentación referente a la solicitud de dominio pleno de Narva Edith Posa, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0101-1952-00443, con residencia en la Aldea de Bergrar de esta jurisdicción - declarada en fecha 28 de noviembre del año 2014 preambulo n° 07, Acta n° 22, cumple con todas las requisitas establecidas para la emisión de la certificación de dominio pleno, teniendo ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Del Norte: mide 16.50 mtr. colinda con canchales El Parvenir La Unión, Al Sur: mide 11.30 mts. colinda con Jigrapar, Al Este: mide 50.00 mtr. colinda con Norman Posa y Al Oeste: mide 54.00 mtr. colinda con Giovanni Quirós, área superficial de 774.00 metros cuadrados. Pagar en Tesorería Municipal la cantidad de Cincos mil Cuatrocientos diez y cinco lempiras (Lps. 5,418.00) precio establecido por un lote de terreno. Las ejidas de El Parvenir, por del municipio El Parvenir, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida (9) La Tesorería Municipal dio a conocer el Informe correspondiente al mes de agosto del año 2019 y que se detalla así:

Movimiento Diario de Tesorería		
Fecha	Descripción	Saldo
01/08/2019	Ingreso del día	3,017.759
01/08/2019	Ingreso del día	17,115.4
02/08/2019	Ingreso del día	7,150.0
05/08/2019	Ingreso del día	4,367.0



06/08/2019	Ingreso del día	14,789.65
07/08/2019	Ingreso del día	40,116.48
08/08/2019	Ingreso del día	28,341.06
09/08/2019	Ingreso del día	146,262.72
12/08/2019	Ingreso del día	23,140.58
13/08/2019	Ingreso del día	53,429.55
14/08/2019	Ingreso del día	15,592.19
15/08/2019	Ingreso del día	3,430.59
16/08/2019	Ingreso del día	14,822.94
19/08/2019	Ingreso del día	58,518.67
20/08/2019	Ingreso del día	28,267.01
21/08/2019	Ingreso del día	8,388.85
22/08/2019	Ingreso del día	9,686.40
23/08/2019	Ingreso del día	18,586.60
26/08/2019	Ingreso del día	43,898.62
27/08/2019	Ingreso del día	40,159.21
28/08/2019	Ingreso del día	15,936.97
29/08/2019	Ingreso del día	20,888.11
30/08/2019	Ingreso del día	108,613.76
Total Ingreso		718,497.10

10) El Auditor Interno Municipal dió a conocer a la corporación municipal el Plan Operativo Anual para el año 2020 - 06 de septiembre del 2019 - Oficio 039-2019- Gaim - Gra - Peno - ren corporación municipal - de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas 48 inciso a) de su Reglamento y la norma TSC-70 Genai-18 Planeación General y Pda de Auditoría Interna, emitido en el mes de marzo de la Auditoría Interna del Poder Público, remito para su dirección y aprobación, el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulan a mejorar la gestión de la Municipalidad y Lic. Mares A. de neda Inestroza - Auditor Interno Municipal -



Contenido - 1) Cartas de envío del Plan Operativo Anual - Capítulo I - Información General - 1) Introducción - 2) Objetivos del Plan Operativo Anual - 3) Alcance del Plan Operativo Anual - 4) Información General de la Municipalidad - 5) Información General de la Unidad de Auditoría Interna Municipal - Capítulo II - Plan de Trabajo - 1) Areas sujetas a examen - 2) Actividades - Anexos - 1) Estadísticas financieras y/o presupuesto de ingresos y egresos municipales del año anterior - 2) Cédulas del personal que integra la unidad de Auditoría Interna - 3) Calendario de actividades - 4) Justificación del Proyecto de Presupuesto - 5) Proyecto de presupuesto por renglón y objeto del gasto - 6) desglose de sueldos y salarios - 7) desglose de sueldos, materiales, mobiliarios, Equipo de Oficina a requerirse - (11) Se presentó la Ingeniera Carmen Lilith Delgado, con Identidad N° 1003-1976-0033 Técnica en Areas Ordeñadas del I.C.F. para tratar sobre la firma del convenio de Comanejo del Parque Nacional Oco Boquerón y Refugio de Vida Silvestre Cusco y alrededores - Intervino el Poderado Legal de la Municipalidad Don José Andrés Murell, para explicar que la Corporación policia que en los planes de comanejo se incluye una cláusula con la cual se dio a conocer que son las regiones auditadas que se van a llevar en forma conjunta - La Ingeniera Carmen Lilith Delgado, menciona que ya hay microscopios declarados y tienen técnicos que pueden elaborar mapas de toda la cuenca, asegura que el Director de la una vaya a la oficina del I.C.F. para que el técnico le elabore el

mapa, van a enviar la documentación que van a firmar para que la lean y aseguran que esa cláusula se va a incluir en el convenio formal de lo contrario no se firme el documento tal y como está redactado en el acta del día de hoy. - También quiere informar que el próximo año va a desarrollarse un proyecto grande para las áreas protegidas de la zona norte, se van a reunir para que hagan sus propuestas. - Luego el Regidor Edwin Armando Cruz, manifestó que quiere saber como está la declaratoria del Río Coirito. - La Ingeniera Carmen Felibeth Heceld, explicó que no está parado porque dentro de la cuenca de microcuenca, está el título de propiedad del Señor Hrenoble y en ese caso cuando esté un documento se respeta, considerando que tal vez el Dna puede hacer una apropiación, requiere que la Junta de Agua se acerque para solicitar eso. (12°) La honorable Corporación Juverda: Aprobar la firma del convenio de Manejo del Parque Nacional Vieco Bonito y Refugio de Vida Silvestre Cuero y Palado, en la condición que sea incluida en el apartado de responsabilidades conjuntas específicamente en lo establecido en el apéndice 05 referente a la delimitación y demarcación del Área Protegida Parque Nacional Vieco Bonito y Refugio de Vida Silvestre Cuero y Palado. - Cláusula Condicionante: Para la firma del convenio de Co-manaje del Parque Nacional Vieco Bonito y el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Palado. - Impliación de lo establecido en el apartado de responsabilidades conjuntas: 1°) Adicionandome lo establecido: En el Reglamento de la Ley Forestal, áreas protegidas y Vida Silvestre. - En el artículo 157 en los Apéndices: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,





8) el artículo 251, en las Apéndice: 1, 2, 3, 4, 5 y en los Artículos 356, 357, 358 y 359 - 2) Estableciéndose en el apartado: de Responsabilidad con-junta; específicamente con lo esta-blecido en el Apéndice 5), referente a la delimitación y demarcación del Área Protegida. La Responsabilidad de las Co-manejadoras; de la ma-terialización en el sitio de la remar-cación de la zona de amortigua-miento. - mediante: Las Procesas Tec-nicas y Legales; que serán puestas a dar, con la aplicación de las ca-pacidades Técnicas y de gestión que posee cada co-manejadora, obligán-dose las mismas; que durante el periodo de vigencia, del convenio de Co-manejo, se dejara como resultado del Co-manejo. A-La documentación Técnica y Legal; donde se determi-nen los sitios exactos, que serán remarcados materialmente y que conforman los límites del área de amortiguamiento, encontrada; dentro de los límites del área producto del convenio. - B) Llevar a cabo las procesas: Legales y Técnicas Forestales, para la mate-rialización en el sitio de la remar-cación, reforestación y protección, de los límites del radio de protección de la zona de amortiguamiento. Encontradas; dentro de los límites del área producto del convenio. - 3) Adicionándose lo establecido en el artículo 122 de la Ley Forestal, Areas Prote-gidas y Vida Silvestre. - En su pará-grafo. 1) lo establecido: En el artículo 157, en las Apéndice: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y el artículo 251 - En las Apéndice

1, 2, 3, 4, 5 del Reglamento de la Reserva
Crear, Proteger y Vida Silvestre.
Estableciéndose en el Apartado: del Res, ma-
litudades conjuntas específicamente, con
lo establecido en el apendice 5), Referente
a la delimitación y demarcación del área
protegida. La responsabilidad de las
Co-manejadores; de Identificar, demar-
car y remarcar, las zonas donde se en-
cuentran las cuencas, sub-cuencas y mi-
crocuencas, que abastecen y que puedan
abastecer de agua, a las poblaciones,
para uso doméstico, productivo de genera-
ción de energía o cualquier otro uso. Pro-
curando que este y otros tipos de cuencas;
sean declaradas, bajo el Régimen Especial
de Protección. Mediante: Los procesos
Técnicos y Legales; que serán sustentados,
con la aplicación, de las capacidades
técnicas y de gestión, que posee cada
co-manejador, obligándose las mismas,
que durante el período de vigencia del
convenio de co manejo, se dejará como re-
sultado del co manejo. A-La documentación
Técnica y Legal donde se determine: cual-
son, las cuencas, sub-cuencas, y micro-
cuencas, que abastecen y que puedan
abastecer de agua a las poblaciones,
y la marcación y remarcación materia-
lizada en el sitio de las fuentes que
conforman los límites y el radio de
protección de las cuencas, sub-cuencas
y micro-cuencas, en contradas: Dentro
de los límites del área producto del con-
venio. B) Establecer los procesos, legales
y Técnico forestales para la marcación
y remarcación, materializada en el sitio,
con la finalidad de la recuperación,
reforestación y protección de los límites
y el radio de protección, de las





Cuenear, sub-cuenear y micro-cuenear que abastecen y que puedan abastecer de agua a las poblaciones. Encontrados dentro de los límites del área productiva del convenio. 4) Ediciionándose la establecido en el artículo 123, de la Ley Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre. - En los Apéndices 1, 2, y 3 y la establecido; En el artículo 157, en los apéndices; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y el artículo 251, en los apéndices 1, 2, 3, 4, 5 del Reglamento de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre. - Especificamente: Con lo establecido en el apéndice 5), del apartado de responsabilidad conjunta, referente a la delimitación y demarcación del área protegida. - Estableciéndose: Como responsabilidad y obligación de las co-manejadoras; La identificación, demarcación y Remarcación, materializada en el sitio, de las fuentes y cursos de agua, así como de las áreas adyacentes de las rias y quebradas permanentes. Mediante: Los procesos Técnicos y Legales, que serán presentados con la aplicación de las capacidades técnicas y de gestión que posee cada co-manejadora, obligándose las mismas, que durante el periodo de vigencia del convenio de co-manejo, se dejará como resultado de co-manejo A- La documentación Técnica y Legal; donde se determine; Cuales son los límites de demarcación y Remarcación, materializada en el sitio, de las fajas de protección de las rias y quebradas permanentes. Encontrados dentro de los límites; del área productiva del convenio. - Llevar a cabo los procesos legales y Técnicos Forestales; de llevar



cación y Remaración, que deberá realizarse en el sitio, con la finalidad de la recuperación, reforestación y protección de los límites de las fajas de protección de las rías y quebradas permanentes encontradas; dentro de los límites, del área producto del convenio. (13) El Alcalde municipal Mario José Meléndez, plantea a la Corporación que para cumplir con el convenio entre esta municipalidad y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se debe abrir una cuenta en un banco de la localidad, para la ejecución se debe de tener una firma autorizada, esto en relación al proyecto de letrinas, pisos y techos con requisitos necesarios para acceder a estas beneficiar. (14) La Honorable Corporación acuerda: Facultar al Alcalde municipal para la apertura de una cuenta a nombre de la municipalidad en un banco de la localidad, quien será la firma autorizada para la ejecución de ₡ 848,800.00 para la construcción de 30 letrinas, 20 pisos y 20 techos, los cuales se llevarán a cabo en el municipio, mediante un convenio entre esta municipalidad y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (Se dir). (15) La analista, de presupuesto presenta a la Corporación el ante proyecto de presupuesto para el año 2020 con las partidas siguientes: Ingreso corriente ₡ 16,969,800.00 - Ingresos propios de capital ₡ 450,000.00 - Transferencias funcionamiento ₡ 2,415,107.56 - Transferencias inversión ₡ 13,668,609.48 - Total = ₡ 33,503,517.04. (16) Se recibió la señora Olga Lidia Figueroa, solicitante a la Corporación le den la oportunidad de un espacio en la playa para establecer un pequeño negocio el cual se basará en la venta de comida típica.



Garifuna y otras adegadas para satisfacción del cliente, considera que se haría algo diferente porque se tendría venta de artesanía, el cual le dará un toque esencial, también tendrán bebidas garifunas como ser guifity, se planea contar con la presencia de algún grupo garifuna para brindar algo diferente para que nuestras playas sean más atractivas.- El área que solicitan es un espacio de 12 X 12 pies en donde se construirá una rampa típica y se va a colocar un baño y servicio para las clientas.- El Regidor Oscar Barrojal, opina que si un negocio se enfoca en la comida debe tener seriedad en forma selectiva.- El Regidor Edwin Armando Cruz, manifiesta que le interesa ese tipo de propuesta porque ahorita en la playa solo se han dedicado a vender bebidas alcoholicas sin ningún control, se visualiza todo, también se debe de tomar en cuenta el antecedente del map que a veces se sale del canal, además para ese tipo de negocio se elabora un contrato entre la persona interesada y la municipalidad al cual debe de cumplir.- El Alcalde municipal Mario Dore Meléndez, opina que se va a analizar la solicitud y se va ir al peticionista para ver si se le puede aprobar, porque se quiere algo que sea atractivo. (17°) Cumplido Varios.- La Secretaría Municipal dio cuenta que ya se extendió la licencia para el Servicio Privado de Seguridad, registra la bajo el n° 1507 folio 106, Tomo 006, fecha de registro 13/07/2018.- Emitida el 15/07/2019, duración 2 años, vencimiento el 15/03/2021, Expediente n° 174-2018.-



18) El Servicio y Benemerito Bayro de hizo entrega del Informe económico - pidiendo al mes de agosto de 2019 el que contiene la siguiente información: a) Balance General - b) Estado de Resultados - c) Transferencias de la municipalidad - d) Certificaciones Otpsci - e) Estructura clara de gastos - f) Caja chica - h) Compras y gastos - h) Retenciones - i) Remuneración mensual y Participación Ciudadana - También fue entregada el Informe Técnico de Inspección de riesgo contra incendios y eléctricos que se realizó en la municipalidad el día viernes 12 de julio del 2019. (19) - El Regidor Oscar Barvajal se refiere a lo del presupuesto trae una petición, debido a que él, está como empleado y el único beneficio que tiene es el Catastro y el aguinaldo y basándose en el Artículo 28 de la Ley de Municipalidades, pide un incremento en su salario ya que él, debe ganar más por estar a tiempo completo, y lo solicita de forma individual, por lo ha estado interesado en las ingresos que se recaudan - El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que en lo particular no tiene ninguna objeción pero habida que ver la parte legal para que se pueda aprobar - El Regidor Oscar Fernando Gomez, es del parecer que si se le aprueba a Oscar Barvajal se le debe aprobar a él - La Regidora Julia Virginia Banelas, dice estar de acuerdo siempre y cuando hagan las funciones que se les delega y esperan que ellas cumplan - El Regidor Edwin Armando Cruz, indica que el compromiso es más, hacia la labor asignada, adicionalmente, a las comisiones están bajo la subordinación del alcalde. (20) - El Regidor Oscar Manuel Barvajal, informa que se está trabajando en la actualización de Catastro, esto con el fin de incrementar



1

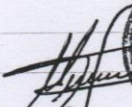
las ingresar. - También quiere darles a conocer que estuvo en una reunión donde les presentaron un sistema eso nos ayudaría a la actualización de catastro para hacerlo más expedito, pero eso tiene un valor, un técnico puede venir a capacitar, pero eso sería para el próximo año. - El Técnico municipal Dener Huezmon, explica que en ese sistema se van al campo llevan una tablet, llevan la información al sistema y luego se envía a la Saav. (21) - El Alcalde municipal Mario José Melendez, informa que ayer tuvo la visita de un comisionado Presidencial de parte el Acuerdo ministerial 70765-SF-2019, que contiene el Protocolo de Honor a la Bandera Nacional, Protocolo del Himno Nacional, Reglamento General para la Organización y el desarrollo de las Bases Balcas a nivel nacional. - Por otra parte es posible que el lunes se inicie la remodelación del centro comunal de esta cabecera municipal, también se va a hacer en el parque, y hay un proyecto pequeño de la pavimentación de una calle en la colonia Los Castaños, tuvo una reunión pero solo llegaron 14 personas y porque en vez de que la gente deposite el dinero como contraparte y porque después no quieren pagar. - También quiere informarles que dentro de una semana lo van a intervenir, quirúrgicamente de una rodilla estará fuera una semana. -

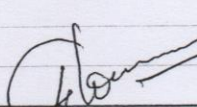
(22) - Del Director de la Escuela Superior Jurez y Directiva de Padres de Familia, se recibió la solicitud para que se les ayude a la construcción del muro perimetral, se calcula una inversión de 2140,000 entre el costo de



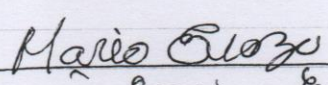
- materiales y la mano de obra calificada que dando pendiente en calcular el costo de la mano de obra no calificada. (13) Resoluciones
- A) La Honorable Corporación en uso de las atribuciones que le confiere la ley acuerda:
Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería municipal correspondiente al mes de agosto de este año 2019 así: Ingresos Lps. 718,487.10, Egresos Lps 2,445,303.09.-
- B) La Honorable Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda:
Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de Auditoría Interna municipal para el año 2020.-
- C) La Honorable Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda:
Que en vista de que el período del 15 de Septiembre es el día domingo, se trasladará para el día lunes 16 de Septiembre para todas las empleadas de la Municipalidad.
No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

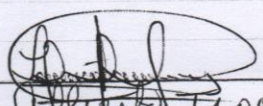


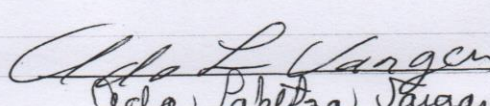

Mario Jose Melendez


Luis Glauro Llores


Oscar Manuel Casojá


Mario Cruz
Mario Cruz Cruz


Luis Alberto Trochez


Lda L. Vargen
Lda L. Vargen



Alma Carabos
Alfonsina Virginia Lancelas

[Signature]
Edwin Armando Luez

[Signature]
Ornela Fernando Gomez



[Signature]
Secretaria Municipal

Acta n° 18

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
 día miércoles veinticinco de septiembre
 del año dos mil diecinueve. -iendo las
 8:30 a.m. en sesión Ordinaria celebrada
 en el Palacio municipal, la cual fue pre-
 sidida por el Alcalde municipal Mario
 José Melendez Matute, con asistencia de
 la Vice Alcaldesa Lic. Liana Zulissa Glemar
 de las Regidores, por su orden: Regidor
 1º Luis Glauro Flores Abondo, Regidor
 2º Ornela Manuel Carvajal Romero, Regidor
 3º Mario Enrique Enazo Torres, Regidor 4º
 Luis Alberto Trochez Vasquez, Regidor 5º
 Ada Karitza Vargas Salgado, Regidor 6º
 Zulma Virginia Lancelas Gavalá, Regidor
 7º Edwin Armando Luez Montalón, Regi-
 dar 8º Ornela Fernando Gomez Gomez,
 ante la secretaria municipal que da fe
 se desarrollo la agenda siguiente:

- a) comprobación del quorum.
- b) apertura de la sesión.
- c) invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- e) Lectura de la correspondencia recibida
- f) Lectura, discusión y aprobación de las dominias plenas
- g) Informe de Auditoría correspondiente al mes de agosto del año 2019
- h) Aprobar y Analizar Ampliaciones